80

CORCUMVI NIT 822001245-4	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO (CONTRATACIÓN)	**Código:** FR - 050
		Versión: 007
		Fecha: 14 de Febrero de 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Clara Stella Eslava de Mantilla		
N° DE PROCESO SECOP II:	CO-057-2025		
CONTRATO N°:	090	**PERIODO DE PAGO N°:**	1

DOCUMENTOS	PARA PRIMER PAGO	DEL SEGUNDO AL PENÚLTIMO PAGO	ULTIMO PAGO DE LIQUIDACIÓN	SI	NO
INFORME DEL CONTRATISTA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPRESO A COLOR	X	X	X		
CUENTA DE COBRO O FACTURA (Copia)	X	X	X		
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Planilla Asistida) ADJUNTANDO COPIA DE RECIBO DE PAGO (Por el 40% del valor del contrato si es Persona Natural)	X	X	X		
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL DONDE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA (CPS)	X	X	X		
PAZ Y SALVO PARAFISCALES - ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (Contratos de Obra)	N/A	N/A	X		
PLANOS RECORD (Fisico y Digital **Para Contratos de Obra)**	N/A	N/A	X		
INFORME DEL SUPERVISOR	X	X	X		
ENTRADA DE ALMACÉN (Suministro)	N/A	N/A	X		
PAZ Y SALVO ALMACÉN Y ARCHIVO	N/A	N/A	X		
ACTA DE LIQUIDACIÓN/TERMINACION ORIGINAL	N/A	N/A	X		
EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	N/A	N/A	X		

PARA ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS

Cargue Informe en Secop ii ☐	**Control de Archivo**
Firma Supervisor/Apoyo a la Supervision	**VoBo Recepcion/Gestion Documental**

Recibido y revisado Recepción

Nombre: Ginna Moreno

N° Radicado: 03492025

Fecha: 15/05/2025

Verificado Contratación

Nombre: _____

CORCUMVI CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT 822001245-4	**INFORME DEL CONTRATISTA**	**Código: FR – 037** Versión: 003 Fecha: 9 de julio del 2019

Villavicencio, 30 de abril de 2025.

Señor(a):

LUCILA GOMEZ TORRES
SUPERVISOR
Villavicencio, Meta

Ref: Contrato N°. 090 catorce (14) de marzo de 2025

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI.",** del contrato N°. **090** del **catorce (14)** de marzo de 2025 del periodo N°. **1,** comprendido entre el diecisiete (17) de marzo de 2025 y el dieciséis (16) de abril de 2025.

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1	Redactar mensualmente mínimo 6 boletines de prensa, crónicas, guiones, libretos o demás recursos periodísticos para la divulgación de las actividades realizadas por el Programa de Formación Artística y/o de las acciones adelantadas por la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio CORCUMVI.	En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, redacté 6 boletines de prensa con la siguiente información: - 1. Tercera eliminatoria concurso Nuevos Valores del Folklor llanero. 2. Salón BAT: Inauguración 8 versión del Salón BAT, donde exponen 80 obras de artistas de la región. 3. Villavicencio celebra 185 años con la inauguración de la Casa al Revés. 4. Jeeps Patrimoniales actividad programada en el marco del aniversario 185 de Villavicencio 5. Villavicencio celebra su aniversario 185 con embellecimiento de parques y zonas comunitarias. 6. Balance del concurso Nuevos Valores del Folklor Llanero	ANEXO BOLETINES

CORCUMVI CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT 822001245-4	**INFORME DEL CONTRATISTA**	**Código: FR – 037** Versión: 003 Fecha: 9 de julio del 2019

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Lugar: Al dia con las noticias
Fecha: abril 2 de 2025</td>
<td>Lugar: Al dia con las noticias
Fecha: 3 de abril de 2025</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Lugar: Al dia con las noticias
Fecha: 7 de abril de 2025</td>
<td>Lugar: Al dia con las noticias
Fecha: 7 de abril de 2025</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Lugar: al dia con las noticias
Fecha: 29 de marzo de 2025</td>
<td>Lugar: Al dia con las noticias
Fecha: 04 de abril de 2025</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Realizar 4 contenidos periodísticos semanales (audiovisuales, radiales y/o para páginas web) que fortalezcan el desarrollo del programa de formación Artística y/o los asignados por la dirección de la corporación para su publicación en las redes sociales de la Corporación Municipal de Villavicencio CORCUMVI, sitio web oficial de Corcumvi y del municipio de Villavicencio, y como mínimo un medio de comunicación de la capital del Meta.</td>
<td>En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, realicé contenidos radiales los cuales fueron emitidos en el programa ´Al Día con las Noticias´, sábados de 10:00 a 11:00 am. Por la emisora Exitosa Stereo 107.8 FM</td>
<td>VER REGISTRO FOTOGRÁFICO</td>
</tr>
</table>

		Contenidos periodísticos con los siguientes temas: 1 **Programa Marzo 22 – 2025** Balance del Ciclo de Cine Colombiano. • Entrevista a Natalia Polo, Coordinadora del área de Cine del Ministerio de Cultura • Balance del ciclo de cine y otros programas de Corcumvi, entrega Lucila Gómez, directora de la Corporación • Entrevista con Mauricio Avella sobre la intervención en el Subnivel de Fundadores 2 **Programa Marzo 29-2025** • Remodelación del teatro Maiporé y circuito turístico por el centro de Villavicencio con lo Jeep tradicionales, cumpliendo un Acuerdo Municipal. Entrevista con Lucila Gómez Torres, directora de Corcumvi • Jornada de Embellecimiento en el Parque Infantil. Entrevista con Luisa Avella, responsable del programa de Cultura Ciudadana de Corcumvi • Concurso Nuevos Valores del Folclor Llanero. Entrevista con Lucila Gómez Torres, directora de Corcumvi. • **Programa Abril 5 de 2025** Clausura del Concurso Nuevos	

		Valores del Folclor Llanero. • Masiva participación en la final y entrega de premios a ganadores del Concurso Nuevos Valores del Folclor Llanero, más el incentivo económico, el premio a las barras. Es el semillero de los talentos. Entrevista con Lucila Gómez Torres, directora de Corcumvi • Inauguración del Salón Bat, entrevista con Ana María Delgado, coordinadora nacional del salón Bat 3 **Programa Abril 12 de 2025** • Promoción Cultura kids, y la Casa Al revés. Entrevista con el maestro Eduardo Alzate, sobre el programa, tanto en la Biblioteca Germán Arciniegas, como en el Parque Fundadores y la Casa Al Revés- También sobre las inscripciones al programa de Banda sinfónica y otras iniciativas en Semana Santa. • Concierto La Perla, aplazado para una nueva fecha3	
AL DIA CON LAS NOTICIAS 22 MARZO 2025.mp3 MP3 • 52 MB		AL DIA CON LAS NOTICIAS 29 MARZO 2025.mp3 MP3 • 51 MB	

CORCUMVI CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT 822001245-4	**INFORME DEL CONTRATISTA**	**Código: FR – 037** Versión: 003 Fecha: 9 de julio del 2019

Lugar: https://www.noticierocdn.com/category/cultural/ Fecha: 25 de marzo de 2025		**Lugar: https://www.noticierocdn.com/category/cultural/ Fecha: 25 de marzo de 2025**	
ABRIL 5 - 2025.mp3 MP3 • 53 MB		ABRIL 12 - 2025.mp3 MP3 • 50 MB	
3	Realizar cubrimiento periodístico a las diferentes actividades y eventos realizados por el Programa de Formación Artística que se realicen en diversos puntos de la ciudad.	En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, realicé cubrimientos periodísticos así: -Cubrimiento periodístico de la inauguración de la casa al revés muestra artística de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio. -Cubrimiento de evento patrimonial y artístico con visita a murales de Cristo rey, desfile de jeeps en el marco del aniversario 185 de Villavicencio.	VER REGISTRO FOTOGRÁFICO
			
Lugar: Casa Al revés- Parque Fundadores Fecha: 25 de marzo de 2025		**Lugar: Parque de la Cruz Desfile de Jeeps Fecha: 29 de marzo de 2025**	
4	Realizar entrevistas periodísticas para radio o redes sociales, crónicas radiales y/o contenidos para medios institucionales y otros medios de comunicación abordando temáticas relacionadas con los artistas de Villavicencio, la promoción de los servicios de la Biblioteca Pública German Arciniegas, el Centro Cultural 13 de Mayo y otros	En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, realicé diferentes entrevistas así: - Cubrimiento periodístico en la inauguración del Salón BAT, en la Sala Guayupe de la	VER REGISTRO FOTOGRÁFICO

	lugares de la ciudad donde se desarrolla el Programa de Formación Artística.	Corporación Cultural de Villavicencio CORCUMVI, donde Ana María Delgado, Directora de la fundación indico que esta versión 8, expone más de 80 obras de artistas de la región seleccionados de Arauca, Meta, Casanare, Amazonas. - Cubrimiento periodístico en el desarrollo de el embellecimiento del parque infantil en el marco del aniversario 185 de Villavicencio, entrevista a Luis Abella Coordinadora del Programa de Cultura Ciudadana de CORCUMVI, donde expuso la importante de participar en estos espacios y el total compromiso de los funcionarios de la Corporación para el embellecimiento del parque..	
			
	Lugar: Salón BAT - CORCUMVI **Fecha: 3 de abril de 2025**	**Lugar: Parque Infantil de Villavicencio entrevista Luisa Abella coordinadora Cultura Ciudadana** **Fecha: 28 de marzo de 2025**	
5	Participar de las reuniones, capacitaciones y/o mesas creativas convocadas por la supervisión del programa de Formación Artística y/o la Dirección de la Corporación.	En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, participe activamente en las reuniones organizadas por la entidad, las cuales fueron convocadas por la coordinadora del programa y por la dirección general de la entidad.	ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

CORCUMVI CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT 822001245-4	INFORME DEL CONTRATISTA	Código: FR – 037 Versión: 003 Fecha: 9 de julio del 2019

			
	Lugar: Reunion sala de conferencias **Fecha: 17 de marzo de 2025**	**Reunion sala de conferencias** **Fecha: 29 de marzo de 2025**	
6	Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor y/o la dirección de la Corporación.	En cumplimiento al presente ítem, del periodo No. 1, comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2025, realice acompañamiento en la jornada de limpieza de nuestra ciudad para los 185 años de Villavicencio donde participe en el Parque Infantil de Villavicencio. Acompañamiento en el concurso Nuevos Valores del Folclor Llanero. Acompañamiento en la actividad de los jeeps, íconos del transporte tradicional, inicio su recorrido el Parque de la Cruz	VER REGISTRO FOTOGRAFICO
			
	Lugar: Parque Infantil de Villavicencio **Fecha: 28 de marzo de 2025**	**Lugar: Auditorio Biblioteca Germán Arciniegas** **Fecha: 3 de abril de 2025**	

CORCUMVI CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NIT 822001245-4	**INFORME DEL CONTRATISTA**	**Código: FR – 037** Versión: 003 Fecha: 9 de julio del 2019

	
Lugar: Auditorio Biblioteca German Arciniegas **Fecha: 01 de abril de 2025**	**Lugar: Parque Infantil de Villavicencio** **Fecha: 05 de abril de 2025**

Nota: Toda la información que se identifica como evidencia para soportar la ejecución de las actividades del presente informe, si se requiere deben ser entregadas de forma digital (CD o DVD), el cual contiene el visto bueno del supervisor y/o el contratista en apoyo a la supervisión.

El CD o DVD debe tener como mínimo la siguiente información en carpetas separadas

- ✓ Informe de Supervisión Escaneado con Firmas
- ✓ Informe de Contratista Escaneado con Firmas
- ✓ Registro fotográfico debidamente organizado por carpetas
- ✓ Planillas de pago de seguridad social
- ✓ Soportes o Anexos (formatos)

Atentamente,

Clara Stella E. de Mantilla

CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
C.C. N°. 41.618.843 de Bogotá
Teléfono: 3103434321
Correo Electrónico: apalacio998@hotmail.com

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA	CONTRATISTA	Clara de Mant.
REVISÓ	DAISSY JOHANNA GRIMALDO ROJAS	APOYO A LA SUPERVISION	

CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA

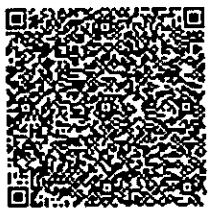
CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA NIT 41618843
Actividad Económica Principal 7310
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1037

89

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764090458041 de 13/03/2025 - 13/09/2025 autoriza FE-1001 a FE-1200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/05/2025 14:51
Fecha de Vencimiento	02/05/2025 14:51
Fecha de Validación	02/05/2025 14:51
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA
Nombre Comercial	
	41618843
Obligación	NO APLICA
Email	clarademantilla1@gmail.com
Teléfono	3103434321
Dirección	CR 41 33 B 08 BRR BARZAL ALTO
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
Nombre Comercial	CORCUMVI
NIT	822001245
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@corcumvi.gov.co
Teléfono	3203424449
Dirección	CRA. 45 8 - 16 ETAPA 3 BARRO LA ESPERANZA
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	OPS	PRESTACION SERVICIO PERIODISTICOS	1	EA	$3,000,000.00		$3,000,000.00	$3,000,000.0

1

Subtotal	$3,000,000.0
Total a Pagar	$3,000,000.0

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 95c79fbb7547990c7a3bc9ac54575f038d1fea218b9a92709ada97813c6cf99b8c0783c88af0ba1b85c8be286323ee59

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 41618843		ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 41 N 33B -08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1409682784	9483859895	I	2025/04/10	2025/04/14	BANCOLOMBIA	4	$194,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$100	$0	$8,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$8,600	$100	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$500	$0	$178,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				1	$194,100	$700	$0	$194,800

2025/04/16 08:11 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 41618843		ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 41 N 33B -08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-03	1409682784	9483859895	I	2025/04/10	2025/04/14	BANCOLOMBIA	4	$194,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$8,600**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$0	$0			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	41618843	ESLAVA CLARA		D	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF34	30	$1,423,500	$8,600	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$8,600**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**

2025/04/16 08:11 AM

Bancolombia

92

Comprobante en línea

14 Abr 2025 12:27:3

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1409682784

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
191.107.210.5

Fecha
14 Abr 2025 12:27:36

Referencia 2
CC

Número de factura
9483859895

Referencia 3
41618843

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9483859895

Valor del Pago
$194,800

Número de comprobante
TR1225492784

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6341**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 171655

RADICADO No. 2021_4211998 27 JUL 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución SUB 146631 del 9 de julio de 2020, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, reconoció una Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez a favor de la Señora **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA,** identificado (a) con CC No. 41,618,843, en una cuantía de $59,729,540.00 teniendo en cuenta un total de 1.004 semanas de cotización; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1730 de 2001 que reglamenta el artículo 37 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Resolución SUB 65042 del 12 de marzo de 2021, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, concedió el desistimiento de la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez solicitada el (la) señor(a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA,** ya identificado(a), y en su lugar, Revocó la Resolución SUB 146631 del 9 de julio de 2020, indicándole a la afilada que podría seguir cotizando al Sistema General de Seguridad Social.

Que el (la) señor(a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA,** identificado(a) con CC No. 41,618,843, solicita el 13 de abril de 2021 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el Nro. 2021_4211998.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera,

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DPTO META	19950901	19950913	TIEMPO SERVICIO	13
DPTO META	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO META	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
DPTO META	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO META	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 171655
27 JUL 2021

DPTO META	19970401	19970630	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO META	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	19970901	19971231	TIEMPO SERVICIO	120
DPTO META	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
DPTO META	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	19990201	19990811	TIEMPO SERVICIO	191
DPTO META	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
DPTO META	20000101	20000929	TIEMPO SERVICIO	269
DPTO META	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO META	20010101	20011031	TIEMPO SERVICIO	300
DPTO META	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO META	20020101	20020531	TIEMPO SERVICIO	150
DPTO META	20020601	20020604	TIEMPO SERVICIO	4
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20030801	20030811	TIEMPO SERVICIO	11
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20030901	20031231	TIEMPO SERVICIO	120
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20040101	20040102	TIEMPO SERVICIO	2
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20040501	20041231	TIEMPO SERVICIO	240
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20050301	20051031	TIEMPO SERVICIO	240
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20060301	20060328	TIEMPO SERVICIO	28
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20060401	20060531	TIEMPO SERVICIO	60
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO MET	20060601	20060629	TIEMPO SERVICIO	29
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20100201	20101130	TIEMPO SERVICIO	300
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20110101	20110126	TIEMPO SERVICIO	26
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20110201	20110831	TIEMPO SERVICIO	210
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20110901	20111130	TIEMPO SERVICIO	90
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELL	20120201	20121130	TIEMPO SERVICIO	300

SUB 171655
27 JUL 2021

ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20130101	20130110	TIEMPO SERVICIO	10
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20130601	20130930	TIEMPO SERVICIO	120
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20140301	20141231	TIEMPO SERVICIO	300
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20160101	20160930	TIEMPO SERVICIO	270
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20161001	20161231	TIEMPO SERVICIO	90
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20200601	20200930	TIEMPO SERVICIO	120
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20201001	20201231	TIEMPO SERVICIO	90
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
ESLAVA DE CLARA STELL	MANTILLA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,303 días laborados, correspondientes a 1,043 semanas.

Que nació el 27 de marzo de 1954 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

SUB 171655
27 JUL 2021

Que obra Formato de Solicitud de Indemnización Sustitutiva en el que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la acusación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: *"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".*

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que *"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".*

"SBC: Es el salario base de la liquidación de la cotización semanal promediado de acuerdo con los factores señalados en el Decreto 1158 de 1994, sobre los cuales cotizó el afiliado a la administradora que va a efectuar el reconocimiento, actualizado anualmente con base en la variación del IPC según certificación del DANE.

SC: Es la suma de las semanas cotizadas a la administradora que va a efectuar el reconocimiento.

PPC: Es el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales ha cotizado el afiliado para el riesgo de vejez, invalidez o muerte por riesgo común, a la administradora que va a efectuar el reconocimiento.

En el evento de que, con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, la administradora que va a efectuar el reconocimiento no manejara separadamente las cotizaciones de los riesgos de vejez, invalidez o muerte por riesgo común de las correspondientes al riesgo de salud, se aplicará la misma proporción existente entre las cotizaciones para el riesgo de vejez de que trata el inciso primero del artículo 20 de la Ley 100 de 1993 (10%) y las cotizaciones para el riesgo de salud señaladas en el artículo 204 de la misma ley (12%), es

SUB 171655
27 JUL 2021

decir se tomarán como cotizaciones para el riesgo de vejez el equivalente al 45.45% de total de la cotización efectuada y sobre este resultado se calculará la indemnización sustitutiva."

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que:

"salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 1,043 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1995	IBC	1,222,200.00	1,222,200.00	7,062,370.00
1996	IBC	6,384,000.00	6,384,000.00	30,880,077.00
1997	IBC	10,728,000.00	10,728,000.00	42,664,190.00
1998	IBC	11,796,000.00	11,796,000.00	39,863,636.00
1999	IBC	11,714,333.00	11,714,333.00	33,922,573.00
2000	IBC	13,732,333.00	13,732,333.00	36,406,067.00
2001	IBC	15,936,000.00	15,936,000.00	38,848,960.00

SUB 171655
27 JUL 2021

2002	IBC	6,783,267.00	6,783,267.00	15,361,195.00
2003	IBC	7,686,067.00	7,686,067.00	16,268,480.00
2004	IBC	4,526,733.00	4,526,733.00	8,997,438.00
2005	IBC	5,200,000.00	5,200,000.00	9,796,824.00
2006	IBC	19,422,766.00	19,422,766.00	34,899,903.00
2007	IBC	450,000.00	450,000.00	773,915.00
2009	IBC	497,000.00	497,000.00	751,115.00
2010	IBC	6,247,000.00	6,247,000.00	9,255,985.00
2011	IBC	7,266,000.00	7,266,000.00	10,435,019.00
2012	IBC	7,886,000.00	7,886,000.00	10,918,176.00
2013	IBC	11,216,500.00	11,216,500.00	15,159,370.00
2014	IBC	18,500,000.00	18,500,000.00	24,527,366.00
2015	IBC	19,200,000.00	19,200,000.00	24,556,654.00
2016	IBC	19,965,000.00	19,965,000.00	23,915,971.00
2017	IBC	20,026,000.00	20,026,000.00	22,684,675.00
2018	IBC	23,855,000.00	23,855,000.00	25,960,243.00
2019	IBC	24,000,000.00	24,000,000.00	25,313,083.00
2020	IBC	11,390,000.00	11,390,000.00	11,573,379.00
2021	IBC	1,818,000.00	1,818,000.00	1,818,000.00

Indemnización = $61,919,790.00

SON: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

Que una vez revisado el aplicativo de Nómina de esta Administradora, se evidencia que los $59,729,540.00 que se habían reconocido inicialmente en la Resolución SUB 146631 del 9 de julio de 2020, presentan estado pagado nación, lo cual significa que fueron reintegrados a esta administradora y en consecuencia, es procedente la liquidación actual con base en 1,043 semanas cotizadas, de las cuales se restan los periodos de abril y mayo de 2020, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020, el cual fue declarado inconstitucional.

Que son disposiciones aplicables: ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001 y C.P.A. y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA,** ya identificado, en cuantía de $61,919,790,00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202108 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de VILLAVICENCIO CR 22 8 C 67 LC BC4 CC UNICO.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Indemnización estará a cargo de:

SUB 171655
27 JUL 2021

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7243	$61,919,790:00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) señor (a) **ESLAVA DE MANTILLA CLARA STELLA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I
COLPENSIONES

HERNAN DAVID PERILLA RODRIGUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

<TAG_REVISOR>

PILAR ROSARIO RUIZ CASTAÑO
REVISOR

COL-ISV-03-503,3

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CLARA ESTELLA ESLAVA DE MANTILLA** identificado con **CC No. 41618843,** registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI - NI. 822001245	**Fecha de inicio de cobertura:** 17/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de Inicio de Contrato:** 17/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 16/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013451433.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CORCUMVI NIT 822001245-4	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código: FR – 038** Versión: 004 Fecha: 09 de julio del 2019

Villavicencio, 30 de Abril del 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO Nº. 090 DEL 14 DE MARZO DEL 2025
PERIODO Nº. 1
DEL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DEL 2025

1. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:
Mediante acta de nombramiento de fecha 17) de Marzo del 2025, firmada por el director de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, del contrato objeto de este informe se designaron como:

Aplica	No Aplica	DESIGNACIÓN	NOMBRE
x		Supervisor	LUCILA GÓMEZ TORRES
x		Contratista en apoyo a la supervisión	DAISSY JOHANNA GRIMALDO ROJAS
		Interventor	

OBJETIVO: Mantener informado a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias y verificar que las actividades realizadas sean ejecutadas con calidad y en los términos establecidos.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO Nº	CONTRATO Nº. 090 DEL 14 DE MARZO DEL 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA:	CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA C.C. 41.618.843 de Bogotá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI.

2.1. CONDICIONES INICIALES

VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	"CUATRO" (4) MESES
FECHA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	17 DE MARZO DEL 2025

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

CORCUMVI NIT 822001245-4	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código: FR – 038** Versión: 004 Fecha: 09 de julio del 2019

FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JULIO DEL 2025

2.2. MODIFICACIONES APLICA ☐ NO APLICA ☒

CESIÓN:	NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA: DÍA (X) DE MES DEL 20XX
VALOR DE LA CESIÓN	VALOR EN LETRAS M/CTE ($ X.XXX.XXX). FECHA: DÍA (X) DE MES DEL 20XX	
ADICIÓN EN VALOR	VALOR EN LETRAS M/CTE ($ X.XXX.XXX).	FECHA: DÍA (X) DE MES DEL 20XX
PRORROGAS, SUSPENSIONES O REINICIOS.	"NUMERO EN LETRAS" (X) MESES Y "NUMERO EN LETRAS" (X) DÍAS.	FECHA: DÍA (X) DE MES DEL 20XX
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	DÍA (X) DE MES DEL 20XX	

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ÍTEM 1			ÍTEM 2			ÍTEM 3			ÍTEM 4			ÍTEM 5			ÍTEM 6		
SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
X			X			X			X			X			X		

OBSERVACIONES DURANTE ESTE PERIODO	El contratista presenta cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.1. INFORMES PARCIALES: APLICA ☐ NO APLICA ☒

INFORME PARCIAL N°.	PERIODO	RANGO DE FECHAS	PORCENTAJE EJECUTADO
1		dia (XX) de mes del 20XX al dia (XX) de mes del 20XX	
2		dia (XX) de mes del 20XX al dia (XX) de mes del 20XX	

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo laborado por el Contratista.

MARZO DE 2025	
IBC	$ 1.423.500

N/A O MES DEL AÑO	
IBC	$

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

SALUD	$ 178.000
PENSIÓN	$ 0
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	$ 7.500
N° DE PLANILLA	9483859895

SALUD	$
PENSIÓN	$
RIESGOS PROFESIONALES(ARL)	$
N° DE PLANILLA	

4.1 HISTÓRICO IBC DEL PRESENTE CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $14.000.000		IBC (40% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO): $5.600.000	
PERIODO	**MES Y AÑO**	**N°. PLANILLA**	**VALOR IBC PAGADO**
1	MARZO	9483859895	$ 1.423.500
			$
		TOTAL PAGADO	**$ 1.423.500**

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 25%

5. AVANCE FINANCIERO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	--	0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000	17/03/2025 AL 16/07/2025	100 %
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$ 3.000.000	17/03/2025 AL 16/04/2025	25 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 9.000.000	17/04/2025 AL 16/07/2025	75 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000	17/03/2025 AL 16/07/2025	100 %

5.1. AVANCE FINANCIERO ADICIÓN APLICA ☐ NO APLICA ☒

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	--	0
VALOR DE LA ADICIÓN	$	DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO	%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$	DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO	%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO	%
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	$	DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO	%

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

CORCUMVI NIT 822001245-4	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código: FR – 038** Versión: 004 Fecha: 09 de julio del 2019

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor y/o contratista en apoyo a la supervisión certifico que durante el **PERIODO N°. 1** comprendido entre el día 17) de marzo del 2025 y el día 16) de abril del 2025, el contratista cumplió a satisfacción con las actividades objeto del **CONTRATO Nº. 090** del 12 de marzo del 2025, además desarrolló todas las obligaciones pactadas y cumpliendo con el pago del sistema de seguridad social.
Igualmente certifico que revisé las evidencias requeridas, como: registro fotográfico, planillas, formatos, información en el CD/DVD y demás información que demuestra el cumplimiento de las actividades del contrato.

OBSERVACIONES GENERALES DEL CONTRATO	El contratista presenta cumplimiento de las actividades contractuales con fecha 30 de abril de 2025 y aportando seguridad social del mes de marzo de 2025.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **TRES MILONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000).**

LUCILA GOMEZ TORRES
C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR

DAISSY JOHANNA GRIMALDO ROJAS
C.C. 40.215.790 DE VILLAVICENCIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ	DAISSY JOHAMMA GRIMALDO ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ			

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co